



No. EXPEDIENTE CORAAMOCA-CCC-CP- 2021-0004
No. DOCUMENTO ENMIENDA 2021-0002

21 de abril de 2021

ENMIENDA No. 2021-0002.

Procedimiento de Comparación de Precios No. CORAAMOCA-CCC-CP-2021-0004, para LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), debidamente constituido por el Lic. **Reynaldo C. Méndez Sánchez**, Director General y Presidente del Comité, Lic. **Joel Andrés Bautista Gómez**, encargado del Departamento Legal y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Lic. **María Patricia Almonte**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; Lic. **Patricia Ramos Rosario**, Responsable del Acceso a la Información (OAI), Secretaria del Comité, Miembro; Lic. **Julio César Inoa**, Analista de Planificación y Desarrollo, Miembro Interino; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité, actuando según las atribuciones conferidas por la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).-----

RESULTA: Que en el mes de abril fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios No. CORAAMOCA-CCC-CP-2021-0004, para la "LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE".-----

RESULTA: Que en el curso del proceso surgió la recomendación de la Dirección General de Contrataciones Públicas, actuando en calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, en el ejercicio preventivo, realizar observaciones referentes al proceso antes mencionado.-----

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de compras y Contrataciones Públicas que establece lo siguiente: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias, que no cambien el objetivo del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".-----

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA en consecuencia con las funciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.-----

VISTO: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Comparación de Precios No. CORAAMOCA-CCC-CP-2021-0004, para la "LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE".-----

M.P.A.C.

J.C.A.

P.R.R.

R.M.

J.A.B.G.

VISTO: Las observaciones realizadas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, en el marco del procedimiento de Comparación de Precios No.CORAAMOCA-CCC-CP-2021-0004, para la “LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE”.-----

VISTO: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).-----

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).-----

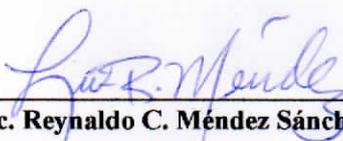
En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y, el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), decide lo siguiente:

PRIMERO: El pliego de condiciones detalla una vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de tres (3) meses, la misma es insuficiente, el Comité de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA, mediante esta enmienda **MODIFICA** la Vigencia por un periodo de seis (6) meses.-----

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.-----

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones CORAAMOCA tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) y en el Portal Transaccional.-----

Dada y firmada en Moca, provincia Espaillat, a los *veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)*.-----



Lic. Reynaldo C. Méndez Sánchez
Director General
Presidente



Lic. Joel Andrés Bautista Gómez
Enc. Departamento Legal
Asesor Legal - Miembro

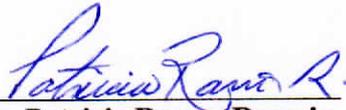


Lic. María Patricia Almonte
Directora Administrativa – Financiera
Miembro

P.A.R. J.C.I. M.P.A.C.



Lic. Julio César Inoa
Analista de Planificación y Desarrollo
Miembro Interino



Lic. Patricia Ramos Rosario
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (RAI)
Secretaria del Comité – Miembro.

D.A.B.